Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/19 de fecha 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-024/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18 Y N° 12/19, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2485/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1149/19, de fecha 25 de noviembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18 y N° 12/19, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: que, por Memorando de fecha 13 de agosto de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000061, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18, N° 12/19, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respecticamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", fundamentando

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente
2020-11-25 12:39:12.51537-03

que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y cubrir las necesidades de la Institución para la prestación de servicio de calidad a los pacientes asegurados hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 890/19, de fecha 27 de agosto de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 975/19, de fecha 05 de setiembre del 2019, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que no existen impedimentos legales para la elaboración de una Adenda modificatoria a los Contratos N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18, N° 12/19, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", para la ampliación de los montos correspondientes a los códigos citados en el cuerpo del presente dictamen., de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 844/18..."*;

Que, por Notas DOC/DCS/N° 1102/19, N° 1103/19, N° 1104/19, N° 1105/19, N° 1106/19, N° 1107/19, N° 1108/19, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó conformidad a las firmas DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., PROSALUD FARMA S.A., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., CASA BOLLER S.A., para la ampliación de los Contratos en cuestión y todas dieron su conformidad conforme constan entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1022/19, de fecha 11 de octubre del 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000007459/19, de fecha 06 de noviembre del 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Web
2020-11-25 12:39:12.51537-03

Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4597/19, de fecha 06 de noviembre de 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 65.019.560.- (Guaraníes sesenta y cinco millones diez y nueve mil quinientos sesenta) correspondiente a la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007460/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4598/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 25.273.600.- (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos setenta y tres mil seiscientos) correspondiente a la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007462/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4599/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 60.599.880.- (Guaraníes sesenta millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) correspondiente a la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007463/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4600/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 37.463.535.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco) correspondiente a la firma CASA BOLLER S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firma
2020-11-25 12:39:12.51537-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-024/19

Que, por Memorando CA/Nº 5000007464/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4601/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 84.032.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones treinta y dos mil) correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007466/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4602/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 173.625.600.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos) correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007468/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4603/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 58.932.524.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil quinientos veinte y cuatro) correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E..;

Que, por Memorando CA/Nº 5000007469/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4604/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 32.999.940.- (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) correspondiente a la firma FAPASA S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Jefatura
2020-11-25 12:39:12.51537-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-024/19

Que, por Memorando CA/N° 5000007470/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4605/19, de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 161.980.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos ochenta mil) correspondiente a la firma FAPASA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000007472/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido de ampliación afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibildad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4606/19 de fecha 06 de noviembre del 2019; el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, es de G. 114.999.900.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) correspondiente a la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/18, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Autorizar elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de los Contratos N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18, N° 12/19, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FUSA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., FARMACEÚTICA PARAGUAYA S.A., y PROSALUD FARMA S.A., respecticamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-11-25 12:39:12.51537-03

INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Adminsitración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda a los Contratos N° 426/18, N° 103/19, N° 011/19, N° 022/19, N° 431/18, N° 433/18, N° 432/18, N° 434/18, N° 484/18, N° 12/19, en los términos de la presente Resolución.----------

3º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos en cuestión y anexos queden invariables.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos mencionados.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos, tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-11-25 12:39:12.51537-03

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada c/ IVA
13	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	Unidad	FRASCO	3400	PACLITAXEL/ Tuteur	ARGENTINA	95.617	325.097.800	680	65.019.560
								TOTAL					65.019.560

Monto total ampliado: G. 65.019.560.- (Guaraníes sesenta y cinco millones diez y nueve mil quinientos sesenta), (IVA incluido).

FUSA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
17	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA	Unidad	AMPOLLA	320	VINBLASTINA SULFATO 10MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.900	126.368.000	64	25.273.600
								TOTAL					25.273.600

Monto total ampliado: G. 25.273.600.- (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos setenta y tres mil seiscientos), (IVA incluido).

CASA BOLLER S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
9	1	9993	51181506-005	INSULINA ULTRARRAPIDA (Humana – Análoga)	Unidad	UNIDAD	5.400	NOVO RAPID	DINAMARCA/ CHILE	56.111	302.999.400	1.080	60.599.880
								TOTAL					60.599.880

Monto total ampliado: G. 60.599.880.- (Guaraníes sesenta millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta), (IVA incluido).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2020-11-25 12:39:12.51537-03

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
18	1	6.758	51111814-001	VINORELBINE	UNIDAD	FRASCO	VINORELBINA 10 MG/ML. SANDOZ	AUSTRIA	225	832.523	187.317.675	45	**37.463.535**
TOTAL													**37.463.535**

Monto total ampliado: G. 37.463.535.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco) (IVA incluido).-

Monto total ampliado a la Firma CASA BOLLER S.A.: G.98.063.415.- (Guaraníes noventa y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos quince.) IVA incluido.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
6	1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	UNIDAD	280.000	CLEXANE 40 mg	ARGENTINA/ PANAMÁ	40.400	11.312.000.000	20.800	840.320.000
TOTAL													**840.320.000**

Monto total ampliado: G. 840.320.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta millones trescientos veinte mil), (IVA incluido).

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
1	1	51131703-999	6075	ACTIVADOR TISULAR PLASMINOGENO	UNIDAD	AMPOLLA	ACTILYSE	ALEMANIA	160	5.425.800	868.128.000	32	173.625.600
TOTAL													**173.625.600**

Monto total ampliado G. 173.625.600.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos veinte y cinco mil seiscientos), (IVA incluido).

Monto total ampliado a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 1.013.945.600.- (Guaraníes mil trece millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mara

2020-11-25 12:39:12.51537-03

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDA MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
11	1	9449	51171706-003	LACTOBACILLUS CASEI, LACTOBACILLUS PLANTARUN, STREPTOCOCCUS FAECALIS, BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	63.000	BIOFLORA	ARGENTINA	46.774	2.946.762.000	12.600	589.352.400
TOTAL													**589.352.400**

Monto total ampliado: G. 589.352.400.- (Guaraníes quinientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), (IVA incluido).

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
2	1	51111506-001	1430	CISPLATINO	Unidad	FRASCO/ AMPOLLA	PLATINUM	NACIONAL	2.300	71.739	164.999.700	460	32.999.940
Monto total ampliado son Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta, (IVA incluido).													**32.999.940**

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
12	1	51111610-001	1453	METOTREXATO (La presentación es comprimido, porque en el SICP no existe dicha presentación)	UNIDAD	UNIDAD	METREX	ARGENTINA	700.000	1.157	809.900.000	140.000	161.980.000
TOTAL													**161.980.000**

Monto total ampliado: G. 161.980.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un mil novecientos ochenta mil) (IVA incluido).-

Monto total ampliado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 194.979.940.- (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-11-25 12:39:12.51537-03

PROSALUD FARMA S.A.													
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Cantidad Maxima Ampliada C/ IVA
10	1	51181506-002	1250	INSULINA CRISTALINA HUMANA	UNIDAD	FRASCO	GENSULIN R PROSALUD	POLONIA	25.500	22.549	574.999.500	5.100	114.999.900
TOTAL													114.999.900

Monto total ampliado: G. 114.999.900.- (Guaraníes ciento catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos) (IVA incluido).-

Monto Total Ampliado - LPN - SBE N° 56/18: G. 2.101.634.415.- (Guaraníes dos mil ciento un millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos quince) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-11-25 12:39:12.51537-03